

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

### **"CLUB NATANIA"**

#### **1. TÍTULO DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción se denomina "**CLUB NATANIA**", a los fines de las presentes bases se lo denominará en lo sucesivo la "Promoción".-

#### **2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN Y EMPRESA ORGANIZADORA:**

La presente promoción es organizada por Desarrollos Fiduciarios S.A., en carácter de fiduciaria de los Fideicomisos NPV, y Tzafon S.A., constituidas bajo las leyes de la República Argentina (en adelante referido como el "ORGANIZADOR") con el fin de promocionar los sistemas de acceso a la vivienda en los emprendimientos de "Natania" y "Valle Cercano" por parte del participante (en adelante, el "PARTICIPANTE"), organizado y comercializado por el ORGANIZADOR en las provincias de Salta, Tucumán, San Juan, Mendoza, Neuquén, Chubut y Córdoba. La Promoción se regirá en un todo de acuerdo a las bases que se detallan a continuación (en adelante referidas como las "BASES").

#### **3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

Para participar de la Promoción el PARTICIPANTE deberá cumplir las condiciones establecidas en las BASES, siendo tal participación la expresión de la aceptación plena e incondicional a las mismas en todas y cada una de sus partes.

#### **4. A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

Podrá participar toda persona mayor de 18 años de edad.

No podrá participar el personal del ORGANIZADOR y sus vinculadas como así tampoco los familiares directos de esas personas.

#### **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

##### **A) Vigencia.**

La Promoción entrará en vigencia a partir del día 01 de Febrero del año 2022, y culminará cuando el Organizador retire las presentes bases y condiciones de donde se encuentren publicadas.

##### **B) La participación en la Promoción.**

Para acceder a los beneficios de la Promoción es necesario estar al día (sin mora) en su plan de pagos (financiación) o tener cancelado su producto con Natania, Natania Directa y/o Valle Cercano, dentro de los últimos 48 meses.

**C) Beneficios de la Promoción.** Cumplidas las condiciones del apartado B el ORGANIZADOR le otorgará al PARTICIPANTE la posibilidad de acceder al portal “Club Natania” de beneficios y cupones de descuento en diferentes rubros.

#### **6. AUTORIZACIÓN DEL USO DE DATOS IMÁGENES Y VOZ POR EL PARTICIPANTE**

La aceptación de las BASES de la Promoción en los términos del punto 3. implican el consentimiento del PARTICIPANTE para que el ORGANIZADOR utilice sus datos -nombre, apellidos, y otros que el PARTICIPANTE aporte o haya aportado al momento de suscripción al Plan, así como su propia imagen –a través de fotografía o video- y su voz, en la forma que estime más conveniente, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Promoción, hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a su finalización. La utilización de tales datos, imágenes o voz, no aparejará para el PARTICIPANTE ningún derecho a remuneración ni beneficio alguno.

El PARTICIPANTE, asimismo, autoriza al ORGANIZADOR para el envío de mensajes de texto al teléfono que hubiere informado al momento de suscribirse al Plan, a los efectos de cualquier noticia o información relacionada con la Promoción o con cualesquiera otros propósitos comerciales o promocionales de la entidad.

#### **7. SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN:**

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar la presente Promoción. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente esta Promoción, como así también el de introducir modificaciones que estime convenientes en cuanto a las condiciones y características de la misma, en caso de configurarse caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno a reclamo de parte del PARTICIPANTE.

#### **8. FACULTAD DEL ORGANIZADOR:**

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de regular y/o definir lo que no se encuentre explícitamente previsto en las presentes bases, sin alterar la esencia de la Promoción y en el momento que lo considere pertinente.

#### **9. CONTROVERSIAS:**

Por cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la presente promoción, el PARTICIPANTE y el ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponder, inclusive el Federal.-